

Políticas pignoración de Cuota Monetaria en Supermercados Cajasan

En atención al desarrollo de las dinámicas comerciales asociadas a impactar positivamente los hogares de Santander con alternativas de financiamiento para la compra de los productos de la canasta básicas de los afiliados de la caja, aún más, frente al impacto generado en sus compras por efecto de la inflación, se aplicarán las siguientes políticas condiciones y restricciones:

1. El solicitante debe ser persona natural afiliada como cotizante activo en Cajasan en la categoría A y B con antigüedad consecutiva y permanente de 12 meses de antigüedad.
2. El solicitante debe tener edad entre los 18 y 65 años.
3. El solicitante debe haber recibido como mínimo pago de la cuota monetaria el mes anterior a la solicitud.
4. La empresa que emplea al solicitante debe encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales y no estar amparada por la ley 1429 de 2010.
5. La suma de los salarios del solicitante y su conyugue no debe superar los 5 SMMLV.
6. No presentar obligaciones activas y/o saldos vigentes sobre la cuota monetaria.

7. El solicitante que haya presentado historia de créditos otorgados bajo esta modalidad, deberá contar con una calificación de moralidad interna excelente/bueno/aceptable.
8. El solicitante debe tener contrato laboral vigente (se valida con afiliación activa).
9. El solicitante no debe presentar cuota de manejo (embargos) de la cuota monetaria.
10. Las personas a cargo del solicitante deben estar en edad máxima hasta de 15 años y/o estar cursando el último año escolar bachiller con certificado escolar al día.
11. No se realizan consultas de la historia crediticia del solicitante en centrales de riesgo.
12. Los afiliados tipo S/O no aplican para este evento.
13. Solo participan los afiliados pensionados que aportan el 2% según su categoría.
14. Solo participan los afiliados independientes que aportan el 2% según su categoría.